



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Sexto Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MINISTERIO DE LA MUJER”.

▶ **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

▶ **MENSAJE N°:** 301/2019

▶ **FECHA DE RECEPCIÓN:** 30/Setiembre/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019

▶ **EXP. N°:** D-1954219

▶ **COMISIONES:** Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación

Presupuesto

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada	11 DIC 2019
Según Acta N°	12 Sesión Ordinaria
Expediente N°	55603

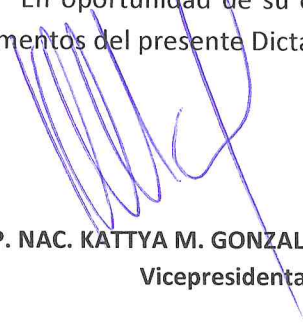
Asunción, 10 de diciembre de 2019

Dictamen N° 190/19
Expediente N° D-1954219

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE LA MUJER", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 301.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta


DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente


DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario


DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA


DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA

DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
11 / 12 / 19

HORA: 09:20

Cynthia Cabrera *lifo*
RESPONSABLE (52)

contiene 5 Págs.



LEY N°

"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE LA MUJER"

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Ministerio de la Mujer, por la suma de guaraníes dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (G. 2.166.667.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Ministerio de la Mujer, conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 3º.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 4º.- Establécese que las autoridades del Ministerio de la Mujer serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 5º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





LEY N°.....

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE LA MUJER

12-14-1-001-00-00										
Entidad	:		12 14	MINISTERIO DE LA MUJER						
Tipo de Presu	:		1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN						
Programa	:		1	ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Unidad Resp.	:		13	MINISTERIO DE LA MUJER						
Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FE.	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111	10	001	99	SUELDOS	3.126.301.488	0	3.126.301.488	2.000.000	0	3.124.301.488
114	10	001	99	AGUINALDO	274.251.324	0	274.251.324	166.667	0	274.084.657
199	10	001	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL.	171.924.035	-81.718.551	90.205.484	0	2.166.667	92.372.151
TOTAL					3.572.476.847	-81.718.551	3.490.758.296	2.166.667	2.166.667	3.490.758.296
TOTALES					3.572.476.847	-81.718.551	3.490.758.296	2.166.667	2.166.667	3.490.758.296





LEY N°.....

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE LA MUJER

LEY N°																
ANEXO																
Nro. Modif.	Linea	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE					REPROGRAMACIÓN					Asignación Mensual	Vigencia desde	Diferencia de sueldos	
			Categ.	Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal				
Nivel:	12	PODER EJECUTIVO														
Entidad:	14	MINISTERIO DE LA MUJER														
Tipo de Presup.:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN														
Programa:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL														
Subprograma:	0*															
Proyecto:	0*															
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS														
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO														
Organismo Financ.:	1	GENUINO														
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL														
Versión:	50	ANEXO VIGENTE														
	3.172	16.100 PROFESIONAL (I)	C23	70	1	10.500.000	10.500.000	ASESOR	A61	70	1	10.000.000	10.000.000	9	(2.000.000)	
TOTAL MENSUAL					1	10.500.000	10.500.000				1	10.000.000	10.000.000			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							42.000.000						40.000.000			
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES															(2.000.000)	
DIFERENCIA DE AGUINALDO															(166.667)	
TOTAL DE CARGOS					1						1					
TOTAL DE REMUNERACIONES															(2.000.000)	
TOTAL DE AGUINALDO															(166.667)	





El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

Proyecto de Ley N° _____

HQUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DE LA MUJER».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Ministerio de la Mujer, por la suma de dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete guaraníes (G 2.166.667.-), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.- Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Ministerio de la Mujer, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 4°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de la Mujer serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.*
- Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Quevedo".

CEXTER/2019/7713

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE LA MUJER.

12-14-1-001-00-00										
Entidad:		12	14 MINISTERIO DE LA MUJER							
Tipo de Presup.:		1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
Programa:		1	ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Unidad Resp.:		13	MINISTERIO DE LA MUJER							
Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	3.126.301.488	0	3.126.301.488	2.000.000	0	3.124.301.488
114	10	001	99	AGUINALDO	274.251.324	0	274.251.324	166.667	0	274.084.657
199	10	001	99	OTROS GAST.PERSONAL	171.924.035	- 81.718.551	90.205.484	0	2.166.667	92.372.151
Total:					3.572.476.847	- 81.718.551	3.490.758.296	2.166.667	2.166.667	3.490.758.296
Totales:					3.572.476.847	- 81.718.551	3.490.758.296	2.166.667	2.166.667	3.490.758.296

ANEXO LEY Nro. _____

Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Diferencia de Sueldos					
			Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla		Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	
	12	PODER EJECUTIVO												
	14	MINISTERIO DE LA MUJER												
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION												
	1	ADMINISTRACION GENERAL												
	0 *													
	0 *													
	111	SUELDOS												
	10	RECURSOS DEL TESORO												
	1	GENUINO												
	99	ALCANCE NACIONAL												
	50	ANEXO VIGENTE												
	3,172	16,100 PROFESIONAL (I)	C23 70	1	10,500,000	10,500,000	10,500,000	ASESOR	A61 70	1	10,000,000	10,000,000	9	2,000,000
TOTAL MENSUAL														
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA														
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES														
DIFERENCIA DE AGUINALDO														
TOTAL DE CARGOS														
TOTAL DE REMUNERACIONES														
TOTAL DE AGUINALDO														

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA

El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción *27* de *setiembre* de 2019N° 301

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N°	Sesión:.....
Expediente N°

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Ministerio de la Mujer».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete guaraníes (G 2.166.667.-), en la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001 «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2019 del Ministerio de la Mujer.

La solicitud de modificación permitirá el cambio de denominación y asignación de categoría en el anexo del personal de la institución y será financiada con los créditos presupuestarios existentes.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones.

CEXTER/2019/7713

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 30, MES Septiembre, AÑO 2019

HORA: 9:55

 Raquel Riquelme
RESPONSABLE

Contiene 6 pág.
Acompaña MM (CO) - Derivado al Sil

21



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-2-

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Oscar Llamosas
Ministro Sustituto de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo